Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1159.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO UOC Nº28/2015 CON LA FIRMA AIRMECT, SERVICIO TÉCNICO INTEGRAL DE EDUARDO CABRERA, ADJUDICADA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº04/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE - PLURIANUAL".

Asunción, 22 de noviembre de 2016

VISTO: La Ley N° 5554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

El Decreto N° 4774/2016 de fecha 19 de enero de 2016, que reglamenta la Ley N° 5554/2016.

La Resolución Nº 552 de fecha 17 de junio de 2015, "POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN CON LA EMPRESA AIRMECT, SERVICIO TÉCNICO INTEGRAL DE EDUARDO CABRERA PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE - PLURIANUAL", CONFORME AL ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº04/2015 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – ID N°285.230", cuya adjudicación asciende al monto máximo total de Gs. 700.000.000 (guaraníes setecientos millones) y un monto mínimo de Gs. 350.000.000 (guaraníes trescientos millones.

Nº

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que en su artículo 63 establece la posibilidad de incrementar la cantidad de servicios contratados, mediante la modificación de contratos vigentes; dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente; y

CONSIDERANDO:

Que el Contrato Nº 28/2015 suscrito con la firma AIRMECT, Servicio Técnico Integral de Eduardo Cabrera para el "Mantenimiento y Reparación de equipos de acondicionares de aire - Plurianual", tiene plena vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.

Que por Memorándum VMAAT/DGAF/DA/N°727/2016 del 28 de setiembre del presente año, el Director Administrativo, Señor Martín Cubilla, solicita la ampliación del 20% del monto total del contrato principal N°28/15, celebrado con la firma AIRMECT, SERVICIO TÉCNICO INTEGRAL, de Eduardo Cabrera, debido a que el mismo ya no cuenta con saldo presupuestario suficiente para hacer frente a los servicios de mantenimiento del sistema de refrigeración hasta el mes de diciembre del presente año, sumado a los trabajos de desmonte y reinstalación de los equipos que se encuentran en el Edificio Patria al momento del traslado de las oficinas administrativas al Edificio Ayfra, trabajos imprescindibles para la concreción exitosa de dicha mudanza.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1159.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO UOC Nº28/2015 CON LA FIRMA AIRMECT, SERVICIO TÉCNICO INTEGRAL DE EDUARDO CABRERA, ADJUDICADA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº04/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE - PLURIANUAL".

Que es imperiosa la realización de una ampliación del 20% del monto máximo del Contrato Principal N° 28/2015, por la suma de Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones) debido a la necesidad de seguir contando con el servicio de mantenimiento y reparación de equipos de acondicionadores de aire, hasta tanto la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones realice las gestiones pertinentes para la preparación del pliego de bases y condiciones para el próximo llamado a contratación.

Que el Dictamen N° 47/2016 de fecha 9 de noviembre del corriente año, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda proceder a la ampliación del 20% del monto del contrato principal suscrito con la firma adjudicada.

Que el Director de Asuntos Legales, Abog. Ruben Darío Ortiz, por medio del Dictamen VMAAT/DAL/N° 276/2016 del 16 de noviembre del año en curso, en base a los antecedentes y las disposiciones legales dictamina que "….que se hallan cumplidos los requisitos establecidos en la ley para que proceda la ampliación que fue puesta a consideración, por lo que se sugiere que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, y se proceda a la suscripción de la Resolución por parte de la máxima autoridad institucional".

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el grupo del gasto 240 *"Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones"*, dentro del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, para el presente Ejercicio Fiscal.

*Nº*_____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Aprobar la ampliación del monto máximo del contrato principal Nº 28/2015, suscrito con la **EMPRESA AIRMECT, SERVICIO TECNICO INTEGRAL DE EDUARDO CABRERA,** con RUC N° 1927138-7, con el incremento total del 20% (veinte por ciento) sobre el monto adjudicado originalmente, según se detalla en el siguiente cuadro:

Rubro	Descripción	Monto total a ampliar en Guaraníes
240	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE – PLURIANUAL.	140.000.000.-
Monto total de ampliación		**140.000.000.-**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1159.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO UOC Nº28/2015 CON LA FIRMA AIRMECT, SERVICIO TÉCNICO INTEGRAL DE EDUARDO CABRERA, ADJUDICADA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº04/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE - PLURIANUAL".

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores a suscribir la Adenda del contrato N° 28/2015 con la firma mencionada en el artículo primero de la presente Resolución.

Art. 3° Imputar la presente ampliación al objeto del gasto 240 *"Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones"*, correspondientes al presente Ejercicio Fiscal.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Nº